



Resolución Rectoral n.º 1227-2015-UNAP  
Iquitos, 23 de noviembre de 2015

**VISTO:**

El Oficio n.º 563-FIA-UNAP-2015, presentado el 05 de noviembre de 2015, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre financiamiento para la adquisición de insumos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Ricardo García Pinchi, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector el financiamiento para la adquisición de insumos para la panadería, con la finalidad de que los alumnos desarrollen prácticas de laboratorio correspondiente al módulo de Panificación en la Panadería Universitaria de la mencionada facultad, ascendente a la suma de S/.51,200.00 (Cincuenta y un mil doscientos y 00/100 nuevos soles);

Que, dichas prácticas serán orientadas para los estudiantes de las escuelas profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y de Bromatología y Nutrición Humana, respectivamente, durante el II Semestre Académico 2015;

Que, existe el crédito presupuestario para atender el compromiso denominado "Adquisición de insumos de panadería para prácticas de laboratorio - Módulo Panificación", hasta por la suma de de S/.51,200.00 (Cincuenta y un mil doscientos y 00/100 nuevos soles);

Que, por las razones expuestas, es procedente atender solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Con la opinión favorable de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 512 2015-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el presupuesto operativo para atender el compromiso denominado "Adquisición de insumos de panadería para prácticas de laboratorio -Módulo Panificación", ascendente a la suma de S/.51,200.00 (Cincuenta y un mil doscientos y 00/100 nuevos soles), que se ejecutará durante el II Semestre Académico 2015, presentado por don Ricardo García Pinchi, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL